

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Fecha Estado: Página: ESTADO No. **17** 9-03-2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001400300120190024800</b>	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	BLANCA ISABEL URREA MARTÍNEZ	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares-- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/ARCH) <a href="#">VER PDF</a>	09/03/2022		
<b>05001400300220190033800</b>	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	HECTOR DE J. MURILLO HERNÁNDEZ	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante se informa que al momento de subirse los estados al sistema de gestión siglo XXI, igualmente se monta el auto a notificar, para poder visualizarlo solo debe dar clic en la ventana de pdf. (L) <a href="#">VER PDF</a>	09/03/2022		
<b>05001400300220190084400</b>	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	ALFER ARLEY GOMEZ ACEVEDO	Cesión en Ejecución Civil se acepta la CESION DEL CREDITO de los derechos que le correspondan a SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO, a favor de FACTORING ABOGADOS S.A.S-Se reconoce personería- (L) <a href="#">VER PDF</a>	09/03/2022		
<b>05001400300320180112600</b>	Ejecutivo Singular	CONSUELO PARRA DE VELASQUEZ	CREACIONES USUGA Y HERMANOS S.A.S.	Auto pone en conocimiento Se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, dar cumplimiento a lo ordenado en el auto del 9 de septiembre de 2021 y notificado por estados del 28 del mismo mes y año, esto es, enviar al correo electrónico del mencionado profesional del derecho, las respuestas suministradas por el BBVA, BANCOLOMBIA y la Cámara de Comercio de Medellín, que fueron incorporadas mediante auto del 8 de marzo de 2021 y notificado por estados del 11 del mismo mes y año. <a href="#">VER PDF</a> (L/L)	09/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300420190004300	Ejecutivo Singular	SANTIAGO ANDRES CARDEÑO RESTREPO	SANDRA MILEIDY ACEVEDO MANRIQUE	Auto decreta medida cautelar Embargo inmueble-Embargo dineros-Ordena oficiar eps (OF/L) <a href="#">VER PDF</a>	09/03/2022		
05001400300620200024400	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	JUAN PABLO BLANDON MARTINEZ	Auto decreta medida cautelar Toma nota de embargo de remanentes-De la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso (OF/ED) <a href="#">VER PDF</a> <a href="#">VER PDF</a>	09/03/2022		
05001400300720190021700	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	FERNANDO POSADA BEUTH	Auto decreta medida cautelar Embargo inmueble-Ordena oficiar (OF/L) <a href="#">VER PDF</a>	09/03/2022		
05001400300820180106300	Ejecutivo Singular	GILMA ZAPATA ESCOBAR	EDELMIRA DAVILA DE FLOREZ	Auto pone en conocimiento Se dispone incorporar al expediente el despacho comisario diligenciado, a efectos de lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 40 del Código General del Proceso (L) <a href="#">VER PDF</a>	09/03/2022		
05001400300820190095000	Ejecutivo Singular	JOSE FERNANDO CAÑOLA VELASQUEZ	LILIANA MARGARITA CASTAÑO ANGARITA	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega en favor de la parte demandante JOSE FERNANDO CAÑOLA VELASQUEZ-(T/L) <a href="#">VER PDF</a>	09/03/2022		
05001400300920190005600	Ejecutivo Singular	JOHN JAIME CORRALES ARANGO	LISDY MARITZA MARTINEZ CANO	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, informando que han dado cumplimiento al oficio # 5636 del 22 de junio de 2021, levantando el embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria N° 01N-5120634. (ARCH) <a href="#">VER PDF</a>	09/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920190118700	Ejecutivo Singular	JOSE HORACIO GIRALDO GIRALDO	LUIS FELIPE DUQUE GARCIA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito-se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, expedir el oficio ordenado por el juzgado de origen, mediante auto del 12 de marzo de 2020 (folio 22 cd. 2), dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla, solicitando  corregir las inscripciones en los folios de matriculas inmobiliarias N° 018-134402, 018-134399 y 018-132937 (OF/L) <a href="#">VER PDF</a>	09/03/2022		
05001400300920200006100	Ejecutivo Singular	RYMEL INGENIERIA ELECTRICA LTDA.	ELECTRICAS BHG S.A.S.	Auto decreta medida cautelar  TOMA NOTA DE REMANENTES-ORDENA OFICIAR-Atendiendo a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, ha de indicársele a la memorialista que el derecho de petición no procede contra las actuaciones judiciales-No obstante, respecto a lo peticionado, se le remite a lo resuelto en la parte inicial del presente auto, donde se está tomando nota del embargo de remanentes solicitado por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Oralidad de Medellín, mediante oficio # 466 del 8 de marzo de 2021 (OF/L) <a href="#">VER PDF</a>	09/03/2022		
05001400301020170069600	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	DANY YEISON SANCHEZ ROJO	Auto que acepta renuncia poder Se acepta renuncia poder-se reconoce personería a la empresa NON PERFORMING LOAN S.A.S., representada legalmente por MARCO ELIECER PERALTA FERNANDEZ, y a su vez se le reconoce personería al abogado FABIAN LEONARDO ROJAS VIDARTE, portador de la T.P. 285.135 del C. S. de la J (L) <a href="#">VER PDF</a>	09/03/2022		
05001400301020170087700	Ejecutivo Singular	SANTIAGO ANDRES CARDEÑO RESTREPO	LAURA ZEA QUINTERO	Auto pone en conocimiento Previo a requerir al cajero pagador de Restaurante Mexicanitas y a Bancolombia, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte actualizado de los depósitos judiciales existentes para este proceso (T/L) <a href="#">VER PDF</a>	09/03/2022		
05001400301020180064700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	ABDO OVIDIO CORODBA MOSQUERA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) <a href="#">VER PDF</a> <a href="#">VER PDF</a>	09/03/2022		

<b>05001400301020190083300</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JAIRO ANTONIO GIRALDO HOYOS	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud presentada por la parte demandada, se le remite a la anotación que aparece en el programa de gestión justicia siglo XXI, del 22 de septiembre de 2021, donde se informa que fue enviado el respectivo oficio de desembargo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte. (ARCH) <a href="#">VER PDF</a>	09/03/2022		
<b>05001400301020190105400</b>	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	ELIZABETH MOSQUERA PEREZ	Auto pone en conocimiento se dispone reconocer a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., la subrogación legal y parcial admitida por CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA, hasta el monto de lo pagado en el pagaré # 20-91, esto es, la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$35.352.741.00), pago realizado el 26 de marzo de 2020.-De otra parte, toda vez que la obligación a favor del acreedor CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA, solo ha sido pagada en parte por el Fondo Nacional de Garantías S.A., podrá aquella entidad seguir ejerciendo sus derechos relativamente a lo que se le reste debiendo, como preferencia a este que solo ha pagado una parte del crédito, al tenor de lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 1670 del Código Civil.-Se reconocer pesoneria (L) <a href="#">VER PDF</a>	09/03/2022		
<b>05001400301220190050500</b>	Ejecutivo Singular	SANDRA MILENA LOPEZ ACEVEDO	LUIS JAVIER ORTEGA RODRIGUEZ	Auto resuelve sustitución poder se acepta la sustitución que del poder hace en favor de la doctora MARIA CAMILA RAMIREZ GOMEZ, portadora de la T.P. 294.743 del C. S. de la J., quien continuará representando los intereses de la parte demandante, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P. (L) <a href="#">VER PDF</a>	09/03/2022		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001400301520190082100</b>	Ejecutivo Singular	ARLEY YOBANY SANCHEZ RESTREPO	EDWIN JAVIER CAPERA RAMIREZ	Auto decreta medida cautelar Embargo remanentes-Ordena oficiar (OF/L) <a href="#">VER PDF</a>	09/03/2022		

05001400301620180068000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAM LTDA. CREAMCOOP	JULY DEL SOCORRO LOAIZA RESTREPO	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso.-Se incorporar al expediente, el anterior escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual informa que le envió a la señora Margarita María Álvarez Arias, copia del auto del 10 de junio de 2021, mediante el cual se le requirió para cumplir con la orden de embargo (T/ED) <a href="#">VER PDF</a> <a href="#">VER PDF</a>	09/03/2022
05001400301620190124700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JUAN ALEJANDRO CIFUENTES	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se le informa que ya se encuentra autorizado el ingreso a la sede judicial, por lo tanto, puede dirigirse al juzgado, con el fin de revisar el expediente físico y solicitar las copias que requiere, previo pago del arancel judicial. (TERMINOS/ED) <a href="#">VER PDF</a> <a href="#">VER PDF</a>	09/03/2022
05001400301720150031700	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	YURANY MARCELA RUA MORENO	Auto resuelve sustitución poder se acepta la sustitución que del poder hace en favor de la doctora GISELLA ALEXANDRA FLOREZ YEPES, portadora de la T.P. 327.650 del C. S. de la J., quien continuará representando los intereses de la parte demandante, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P. (L) <a href="#">VER PDF</a>	09/03/2022
05001400301720180012500	Ejecutivo Singular	MARIA MARCELA BURGOS HERRERA	LUIS GUILLERMO MAYA VELEZ	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se informa que debe indagar por el despacho comisorio # 047 expedido por el juzgado de origen, en los Juzgados Transitorios Civiles Municipales, que tiene el conocimiento exclusivo sobre los despachos comisorios. (L) <a href="#">VER PDF</a>	09/03/2022
05001400301720190043600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JUAN GUILLERMO RESTREPO GARCIA	Auto corre traslado De la liquidacion de cerdito (TERMINOS/ED) <a href="#">VER PDF</a> <a href="#">VER PDF</a>	09/03/2022
05001400301820180099700	Ejecutivo con Título Hipotecario	ADRIANA MARIA VELEZ ARANGO	NUBIA DEL SOCORRO GIRALDO CASTAÑO	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, informando que han dado cumplimiento al oficio # 5636 del 22 de junio de 2021, levantando el embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria N° 01N-5069250 (ARCH) <a href="#">VER PDF</a>	09/03/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302120180146700	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	JAIRO DE JESUS MONTOYA MESA	Auto corre traslado De la liquidacion de crédito (TERMINOS/ED) <a href="#">VER PDF</a> <a href="#">VER PDF</a>	09/03/2022		
05001400302220180076600	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	YEFERSON AMADO CASTAÑO ROJAS	Auto corre traslado De la liquidacion de crédito-Por otro lado, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso. - Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito(T/ED) <a href="#">VER PDF</a> <a href="#">VER PDF</a>	09/03/2022		
05001400302320190056700	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	JORGE HERNAN DELGADO RIOS	Cesión en Ejecución Civil se acepta la CESION DEL CREDITO de los derechos que le correspondan al BANCO DE OCCIDENTE S.A., a favor de REFINANCIA S.A.S., respecto del crédito contentivo dentro del presente proceso, en orden a lo cual y en lo sucesivo se tendrá como demandante a REFINANCIA S.A.S.- (L) <a href="#">VER PDF</a>	09/03/2022		
05001400302420170049700	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	ASTRID ELENA GALEANO HIGUITA	Auto pone en conocimiento Se incorporar al expediente, el anterior escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual informa que fue diligenciado el oficio N° 9460, del 4 de octubre de 2021  dirigido a la EPS SURA.-Por otro lado, se incorpora al expediente la respuesta suministrada por la EPS SURA, com todos los datos de la demandada ASTRID ELENA GALEANO HIGUITA-no se accede a oficiar a la EPS SURA, solicitando información de la demandada, toda vez que en este mismo auto, se está incorporando tanto el diligenciamiento del oficio ante la mencionada entidad, así como la respuesta suministrada por la misma (L) <a href="#">VER PDF</a> <a href="#">VER PDF</a>	09/03/2022		
05001400302520160077000	Ejecutivo Singular	LUZ GLORIA ORTIZ DIEZ	DEISY JOHANA DAVID MUNERA	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega en favor de la parte demandante LUZ GLORIA ORTIZ DIEZ (T/L) <a href="#">VER PDF</a>	09/03/2022		

ESTADO No. <b>17</b>				Fecha Estado: 9-03-2022	Página: <b>7</b>
<b>05001400302520180103800</b>	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	ADRIANA MARIA GARCIA RUIZ	Auto ordena oficiar Se ordena requerir por primera ocasión a la EPS Y MEDICINA SURAMERICANA S.A.,-Líbrese oficio. (OF/L) <a href="#">VER PDF</a>	09/03/2022
<b>05001400302620190096100</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	AGROINDUSTRIAS S.A.S.	Auto corre traslado De la liquidacion de crédito (TERMINOS/ED) <a href="#">VER PDF</a> <a href="#">VER PDF</a>	09/03/2022
<b>05001400300820080037900</b>	Ejecutivo Singular	WILLIAM GOMEZ GIRALDO	VALENTINA GOMEZ NARANJO -MENOR	Auto corre traslado <a href="#">VER PDF</a> <a href="#">VER PDF</a>	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 9-03-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

*Por Marcela G. R.*  
**JORGE VELEZ**  
**SECRETARIO (A)**